



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL  
NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

## I. Datos Generales de la Calificación

**Código**                      **Título**  
CAGR0143.01      Operación de cosechadora autopropulsada

### **Propósito**

Presentar los parámetros que permitan identificar si el aspirante opera de manera segura la cosechadora autopropulsada, garantizando que responda a las instrucciones del jefe inmediato, así como a las especificaciones de la empresa fabricante.

Se consideran aspectos de preparación, mantenimiento preventivo y traslado, así como de seguridad e higiene, necesarios para un desempeño competente.

**Nivel de Competencia:**      Tres

### **Justificación del Nivel Propuesto**

Se propone el nivel tres de competencia, debido a que se deben desarrollar un conjunto significativo de actividades, desempeñadas en diversos contextos y no rutinarias. Tiene un alto grado de autonomía y responsabilidad sobre la maquinaria y el producto cosechado.

<b>Fecha de Aprobación</b>	<b>Fecha de Publicación</b>	<b>Tiempo en que deberá revisarse</b>
18/11/1998	15/01/1999	5 año(s) después de la fecha de publicación.

### **Justificación**

Los ritmos en cambios tecnológicos permiten que la duración sea de dos años. En la Segunda Reunión Ordinaria 2002 del CONOCER, se aprobó la ampliación del periodo de revisión por tres años más, a solicitud del Comité.

### **Área de Competencia**

Cultivo, crianza, aprovechamiento y procesamiento agropecuario, agroindustrial y forestal

### **Subárea de Competencia**

Agricultura

### **Tipo de Norma**

Nacional

### **Código hasta agosto de 1999**

C-01.1.05

### **Cobertura**

Nacional. Aplicable a sistemas de producción agrícola mecanizados.

**Desarrollada por el Comité de Normalización de Competencia Laboral de Agroequipamiento**



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL  
NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

*II. Unidades de Competencia Laboral Obligatorias que Conforman la Calificación*

<b>Código</b>	<b>ago. 1999</b>	<b>Título</b>	<b>Clasificación</b>
UAGR0341.01	UAGR00001	Operar cosechadora autopropulsada, de acuerdo con los procedimientos establecidos	Específica

**Propósito de la Unidad**

Proporcionar los parámetros que permitan identificar si el aspirante opera y traslada de manera segura la cosechadora autopropulsada, garantizando que responda a las instrucciones del jefe inmediato, así como a las especificaciones de la empresa fabricante de maquinaria.

**Elementos que conforman la Unidad**

**Referencia Código Título del Elemento**

1 de 3	E00902	Acondicionar la cosechadora autopropulsada, de acuerdo con las condiciones del cultivo, manual del operador tipo de labor y las instrucciones del jefe inmediato.
--------	--------	---

**Criterios de desempeño**

La persona es competente cuando:

1. La verificación (revisión y en su caso corrección) de los niveles corresponde a las especificaciones del manual del operador.
2. Las partes ajustables de la cosechadora autopropulsada y en su caso de su cabezal, preparadas de acuerdo con las condiciones del cultivo.
3. El equipo de trabajo (juego básico de herramientas, guantes, lentes de seguridad y botas) es utilizado de acuerdo con las especificaciones del producto agroquímico empleado y labor encomendada.
4. Las contingencias (fallas o problemas) son resueltas o en su caso, comunicadas al jefe inmediato.



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL  
NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

**Campo de aplicación**

Categoría:

Clase:

Condiciones del cultivo

Volumen

Humedad

Densidad de siembra

Tamaño del producto (cosechable)

**Evidencia por desempeño**

Por producto:

Las partes ajustadas para cada condición de cultivo.

Los niveles de la cosechadora autopropulsada en dos ocasiones.

**Evidencia por producto**

**Evidencia de conocimiento**

Importancia de las partes ajustables de desgaste.

Importancia del grado de humedad del cultivo.

**Evidencia de actitudes**

**Lineamientos Generales para la evaluación**

**Referencia Código Título del Elemento**

2 de 3 E00903 Operar cosechadora autopropulsada de acuerdo con el terreno, manual del operador, tipo de labor y cultivo, e instrucciones del jefe inmediato.



## CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL

### NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

#### ***Criterios de desempeño***

La persona es competente cuando:

1. Las condiciones del terreno y área de trabajo son verificadas (revisadas) previamente a la labor encomendada.
2. La cosechadora autopropulsada es puesta en marcha de acuerdo con el manual del operador y en su caso considerando el cabezal.
3. Los instrumentos (palancas) del panel de control son revisados y en su caso ajustados de acuerdo con el manual del operador y labor encomendada.
4. El tablero es revisado (verificado) periódicamente durante la conducción, considerando las condiciones del cultivo, instrucciones del jefe inmediato y manual del operador.
5. La cosechadora autopropulsada es conducida de acuerdo con su capacidad, terreno, tipo de labor y condiciones del cultivo.
6. Las actividades encomendadas (encargadas) son verificadas (revisadas) periódicamente, de acuerdo con las condiciones del terreno, tipo de labor y manual del operador.
7. Las fallas son corregidas o en su caso, comunicadas al jefe inmediato.

#### ***Campo de aplicación***

Categoría:

Clase:

Condiciones del cultivo

Volumen

Humedad

Densidad de siembra

Tamaño del producto (cosechable)

#### ***Evidencia por desempeño***

Directas:

Los indicadores del tablero y las palancas en dos ocasiones.  
Conducción de cosechadora autopropulsada en dos ocasiones.  
Las pérdidas de la cosecha y en su caso, cuidado del cultivo.

Por Producto:

Reporte de fallas, cuando proceda en una ocasión.

#### ***Evidencia por producto***

#### ***Evidencia de conocimiento***

Funciones de todas las palancas de mando, tablero y en su caso monitor(es).  
Interpreta lectura del tablero y en su caso monitor(es).  
Aritmética básica, pesos y medidas.



CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL  
NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

**Evidencia de actitudes**

**Lineamientos Generales para la evaluación**

**Referencia Código Título del Elemento**

3 de 3 E00904 Trasladar maquinaria y equipo agrícolas, de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato y reglamento(s) de tránsito y transporte vigente(s).

**Criterios de desempeño**

La persona es competente cuando:

1. Los sistemas mecánicos, hidráulicos y eléctricos de la maquinaria y equipo son preparados para su traslado, de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato, el manual del operador y los reglamento(s) de tránsito vigente(s).
2. La maquinaria y equipo son conducidos de acuerdo con las características del camino, horario, los señalamientos viales y reglamento(s) de tránsito vigente(s).
3. El tractor es resguardado en el área determinada por la empresa, de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato.
4. Las contingencias (fallas y problemas) son resueltas o en su caso, comunicadas al jefe inmediato.

**Campo de aplicación**

Categoría:	Clase:
Tipo de camino	Terracería Pavimento (carretera)
Categoría:	Clase:
Horario	De día De noche

**Evidencia por desempeño**

Directa:

Forma en que conduce la maquinaria por tipo de camino y horario.

Por producto:

La maquinaria y equipo acondicionados para su traslado.

La maquinaria y equipo en su lugar de destino en las mismas condiciones de origen.



**CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL**  
**NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL**

***Evidencia por producto***

***Evidencia de conocimiento***

Uso y manejo de la maquinaria y equipo  
Los señalamientos de tránsito

***Evidencia de actitudes***

***Lineamientos Generales para la evaluación***



## CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL

### NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

<b>Código</b>	<b>ago. 1999</b>	<b>Título</b>	<b>Clasificación</b>
UAGR0342.01	UAGR00002	Realizar el mantenimiento preventivo de cosechadora autopropulsada, de acuerdo con los procedimientos establecidos	Específica

#### **Propósito de la Unidad**

Proporcionar parámetros que permitan identificar si el aspirante ejecuta el mantenimiento preventivo de la cosechadora autopropulsada, garantizando que responda a las instrucciones del jefe inmediato, así como a las especificaciones de la empresa fabricante de maquinaria.

#### **Elementos que conforman la Unidad**

##### **Referencia Código Título del Elemento**

- |      |   |        |  |
|------|---|--------|--|
| 1 de | 2 | E00905 | Ejecutar el mantenimiento preventivo de la cosechadora autopropulsada, de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato y el manual del operador. |
|------|---|--------|--|

#### **Criterios de desempeño**

La persona es competente cuando:

1. Las partes mecánicas son revisadas y en su caso ajustadas, de acuerdo con el manual del operador.
2. Las partes mecánicas son lubricadas de acuerdo con el manual del operador.
3. Las partes eléctricas son revisadas y en su caso corregidas, de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato.
4. Las partes hidráulicas son revisadas y en su caso corregidas, de acuerdo con el manual del operador.
5. Las fallas mecánicas, hidráulicas y eléctricas son detectadas y comunicadas al jefe inmediato.
6. El equipo de trabajo (juego básico de herramientas, guantes, lentes, botas y mascarrilla) es utilizado de acuerdo con la labor encomendada.
7. La cosechadora autopropulsada es resguardada en el área determinada por la empresa, de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato.



## CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL

### NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

#### **Campo de aplicación**

Categoría:	Clase:
Sistemas (partes)	Eléctrico Mecánico Hidráulico
Cosechadora	Autopropulsada Cabezal

#### **Evidencia por desempeño**

Por producto:

Todos los puntos de mantenimiento preventivo verificados (revisados).

#### **Evidencia por producto**

#### **Evidencia de conocimiento**

Puntos de mantenimiento.

#### **Evidencia de actitudes**

#### **Lineamientos Generales para la evaluación**

#### **Referencia Código Título del Elemento**

2 de	2	E00906	Ejecutar el mantenimiento preventivo del cabezal de la cosechadora autopropulsada, de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato y el manual del operador.
------	---	--------	--



## CONSEJO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL

### NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL

#### ***Criterios de desempeño***

La persona es competente cuando:

1. Las partes mecánicas, hidráulicas y eléctricas, son verificadas (revisadas y en su caso corregidas), de acuerdo con el manual del operador e instrucciones del jefe inmediato.
2. El equipo de trabajo (juego básico de herramientas, guantes, lentes de seguridad y botas) es utilizado de acuerdo con las especificaciones del jefe inmediato y manual del operador.
3. El cabezal es acoplado de acuerdo con el manual de operación e instrucciones del jefe inmediato.
4. Las contingencias (fallas y problemas) son resueltas o en su caso, comunicadas al jefe inmediato.

#### ***Campo de aplicación***

Categoría:	Clase:
Tipo de cabezal	Forraje Fibra Granos
Sistemas (partes) del cabezal	Mecánico Hidráulico Eléctrico

#### ***Evidencia por desempeño***

Por producto:

El cabezal listo para acoplarse y operar

#### ***Evidencia por producto***

#### ***Evidencia de conocimiento***

Puntos de desgaste.

Aspectos básicos de mantenimiento del manual del operador.

#### ***Evidencia de actitudes***

#### ***Lineamientos Generales para la evaluación***